

Revisión proceso de reclutamiento y selección para contratar servicios especiales
Resumen ejecutivo

En la comprobación de que el proceso realizado se apega a las normas y sanas prácticas, aplicables al mismo, se determinó lo siguiente:

- Los proyectos de “Fortalecimiento del proceso de donación de vehículos detenidos” y “Rediseño del sistema de infracciones” se diseñaron, sin la debida coordinación con las unidades administrativas (DGDH, Proveeduría), cuya gestión se relaciona con el tema de contratación de personal.
- El “Manual de Procedimiento Reclutamiento y Selección de personal a plazo fijo para puestos aprobados por la Autoridad Presupuestaria, Proyectos Específicos”, no contempla aspectos como planificación, publicidad, no refiere fechas de recepción de documentos, nota mínima para ingresar a lista de elegibles, otras fuentes de oferentes a consultar, trámite de inconformidad, documentación evaluación del proceso, entre otras.
- En cuanto al proceso de reclutamiento y selección no se ajustó en forma aceptable a disposiciones aplicables y sanas prácticas, por cuanto no hubo divulgación del proceso ni siquiera a lo interno, pero si se dio información y participación a familiares y personas afines de los funcionarios que llevaron a cabo el proceso, así como familiares del personal de apoyo de la jefatura encargada de los proyectos.

Por lo tanto, se concluye que el proceso realizado no se apega a las normas y sanas prácticas aplicables, por cuanto se determinaron actos indebidos que atentan contra la transparencia de la actuación del funcionario público, se dio ausencia de publicidad, de información, de reglas claras, como pilares para la debida igualdad de trato y para promover la participación en beneficio de oportunidad de contratar servicio de mejor calidad. Estas deficiencias están presentes en la planificación de los proyectos, en el Manual de Reclutamiento y Selección de personal a plazo fijo, así como en el proceso que se llevo a cabo, por lo que se recomienda:

A. Requerir del Departamento Gestión y Desarrollo Humano, la realización de otro proceso de reclutamiento y selección; objetivo, participativo y transparente, donde se subsanen los aspectos señalados, para que, con base en él, se complete la contratación autorizada por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en STAP-0212-2016, del 24/02/2016, lo que implica no realizar prórrogas a los contratos ya formalizados, si no, proceder de acuerdo con un nuevo registro de elegibles.

B. Solicitar a la Dirección de Logística la gestión pertinente para que se incorporen en el “Manual Reclutamiento y Selección de personal a plazo fijo para puestos aprobados por la Autoridad Presupuestaria, Proyectos específicos”, los aspectos descritos en los resultados, de los cuales carece el documento y se oficialice como guía formal para ese tipo de procesos.